

DOCUMENTOS
RELATIVOS
AL ANTERIOR
MANIFIESTO.

DOCUMENTO NUM. 1.

á la página 8ª.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Nombrado V. E. por el general Presidente, General de la division de operaciones sobre los sublevados de Perote, quedan prevenidos los comandantes generales de Puebla y Veracruz de prestar á V. E. cuantos recursos necesite, y lo queda el gobernador del primer estado, por el ministerio de Relaciones y por el de Hacienda, para que á V. E. se ausilie con todas las rentas y productos de ellas, y para que esté espedita toda la milicia cívica y la ponga á disposicion de V. E. eligiendo el número que crea conveniente. El primer batallon permanente estará pronto para marchar de Puebla cuando V. E. lo disponga, y donde hallará reunido el sexto regimiento. El general D. Francisco Miranda, puesto á las órdenes de V. E., recibirá hoy del director de artillería dos piezas y dos obuses con todas las municiones de su dotacion, y queda prevenido de marchar inmediatamente. El comandante general de Veracruz, el particular de la plaza y el del castillo de Ulúa mantendrán con V. E. estrechas relaciones, y el primero obrará segun sus planes reciprocamente combinados, quedando prevenido el de Oaxaca, de entenderse inmediatamente con V. E. para todos los actos del servicio, advertido de poner sobre las armas, si lo cree necesario, todo el batallon activo de aquel estado, cuidar el punto de Cuicatlán, camino de entrada de Puebla, y ocupar con una fuerza respetable el pueblo de Yanhuatlán. Queda igualmente prevenido el gobernador de Puebla para hacerlo con todos sus subordinados, para que á la partida de Santa Anna, no se le preste el menor auxilio.—Tiene orden el comandante general de México para poner un sargento, dos cabos, y catorce dragones á disposicion de V. E. á las cinco de la mañana del proximo 16, y el ministro de Hacienda para mandar abonar á V. E. la media paga de este mes, la integra del que entra, y dos gratificaciones de campaña como á mariscal: igual abono sobre pagas se hará á los oficiales que acompañan á V. E., el comandante de escuadron D. José Bonilla, y segundo ayudante de tres villas D. José Mendoza, al teniente del undécimo batallon D. Pedro Saliella, y al general de brigada Miranda.—Todo lo comunico á V. E. para su conocimiento, incluyéndole en cópia todas las órdenes á que se refiere esta nota.—Dios y Libertad. México septiembre 15 de 1828.—G. Pedraza.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

LETRA A.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Pre-
venciones generales para el Escmo. Sr. general D. Manuel Rin-
con, gefe principal de la division de operaciones.—1º Hará V. E.
entender por todos los puntos de Puebla, Veracruz y Oaxaca, el
enorme atentado del general Santa Anna, asi como el gobierno
lo ha hecho á todas las autoridades de la federacion.—2º Pro-
curará V. E. desengañar á los sargentos, cabos y soldados (que
ciertamente se habrán seducido por los oficiales) de los perversos
planes que les hayan propuesto, y que respetando mucho á los
pueblos *les haga entender la necesidad de contrariar de todos
modos un pronunciamiento atentatorio de la constitucion, de la
soberanía nacional*, y que conducirá irremediamente, si no se
corrige, á la tiranía doméstica, ó al yugo extranjero; pues tal
debe ser el resultado de la escandalosa anarquía que acaudilla
el espresado señor Santa Anna.—3º Tomará V. E. todas las me-
didas militares para organizar las tropas que deben obrar, en
caso de que no produzca [como espera el gobierno] buen efec-
to la opinion, *que debe rectificar y fomentar*, procediendo en
cuanto lo primero con la mayor eficacia y vigilancia; pero si
despues de haber usado de la persuacion y desengaño no se lo-
grase nada, aprovechará un momento oportuno y escarmentará á
los revoltosos.—4º Muy en breve se cubrirá con una division
el flanco izquierdo de V. E. para resguardar los Llanos de
Apam, defender el Territorio de Tlaxcala, y obrar en combina-
cion con V. E., quien con la suya cubrirá á Izucar y todo
aquel rumbo, para evitar la comunicacion de Santa Anna con el
Sur.—5º Que el gobierno con quien tendrá una frecuente co-
municacion, le irá indicando cuanto ocurra, haciendo V. E. lo
mismo por su parte, á cuyo efecto se dá la orden para que es-
tén á su disposicion los extraordinarios que pida á los adminis-
tradores de correos.—6º Por último, el general Presidente en-
carga á V. E. una comision, de cuyo buen écsito pende la sa-
lud pública, y no duda de su patriotismo la desempeñará con
el celo y acierto con que siempre ha obrado.—México 15 de
septiembre de 1828.—G. Pedraza.

LETRA B.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Con el
general D. Manuel Rincon, que manda en gefe la division de
operaciones contra los sublevados de Perote, debe U. entender-
se inmediatamente para todos los actos del servicio dirigidos á
este objeto, repitiéndole que, si lo juzga necesario, ponga sobre

las armas todo el batallon activo de ese estado, cubriendo el
punto de Cuicatlan, entrada á ese camino por el de Puebla, y
ocupando sobre todo con una fuerza respetable á Yanhuitlan.—
Dios y Libertad, México 15 de septiembre de 1828.—Gomez Pe-
draza.—Sr. comandante general de Oaxaca.—Es copia. México
15 de septiembre de 1828.—Castro.

LETRA C.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Inme-
diatamente que V. S. reciba esta orden prevendrá al coronel del
primer batallon, esté dispuesto para marchar á la primera que
reciba del general Rincon, y comunicará las mas ejecutivas para
que luego luego se reuna en Puebla el sexto regimiento, co-
mo ya estaba prevenido, estrañando el gobierno no se le haya
dado parte hasta hoy de haberse cumplido esta providencia.—
Dios &c. México septiembre 15 de 1828.—Gomez Pedraza.—
Sr. comandante general del estado de Puebla.—Es copia. México
septiembre 15 de 1828.—Castro.

DOCUMENTO NUM. 2.

á la página 11.

Escmo. Sr.—Habiendo llegado á esta ciudad dediqué mi
principal atencion á escaminar la opinion respecto del pronuncia-
miento del general D. Antonio Lopez de Santa Anna, y la he en-
contrado muy dividida; pues algunos hombres que piensan medrar
en las revoluciones, no tienen embarazo en apoyarlas, asi como los
que conocen el cuadro de desgracias que se originarian á la Re-
pública, si prosperase, están por los Supremos Poderes de la na-
cion: de los primeros, existen en los cuerpos muchos que si se
presentase momento favorable, no dejarían de unirle: á lo es-
puesto se agrega una absoluta escasez de numerario para el soco-
ro preciso de las tropas, llegando el caso que para hacer mover
hoy el número primero de infantería y alguna caballería, he teni-
do que pedir bajo mi nombre dos mil pesos, en cuya virtud es de
absoluta necesidad que con la mayor violencia se me proporciona-
sen caudales, pues de lo contrario no solo está comprometida mi
responsabilidad, sino tambien la del Supremo Gobierno, pues no
cuenta con tropas que puedan contrariar la asonada del Sr. Santa
Anna.—Trabajo cuanto me es posible para organizar una division
respetable, que por lo pronto se sitúe en Nopalucan, donde me
pondré á su cabeza para desde allí comenzar mis operaciones; y

como en esta ciudad y en algunos pueblos laterales no deja de haber efervescencia, y queda por la salida de aquella tropa sin la fuerza suficiente para su defensa, es absolutamente preciso salga un batallon de esa capital á marchas dobles á ocupar esta, pues así se dará mas confianza á infinitos pusilánimos, que creen ya el triunfo del Sr. Santa Anna como inevitable, por haber reunido sobre mil hombres de línea, y quinientos paisanos armados.—Supongo en el conocimiento de V. E. que 100 hombres del número uno se hallan con el Sr. Santa Anna, y que fué aprendido el coronel D. Francisco Gomez con 50 hombres de los de la sierra.—Dios y libertad. Puebla septiembre 18 de 1828.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 3.

á la página 11.

Escmo. Sr.—Al concluir mi oficio marcado con el número 1.º acaba de franquearme el Escmo. Sr. gobernador de este estado 2.000 pesos mas de los que habia conseguido la mañana de hoy, y me ofrece que por su parte hará cuantos esfuerzos estén á su arbitrio para auxiliarme, y del mismo modo se me ha insinuado el Illmo. Sr. obispo, á quien estuve á ver con este objeto; pero sin embargo repito á V. E. que es de necesidad se me proporcionen caudales con que contar asertivamente; pues como V. E. conocerá no son bastantes tan cortos ausilios para el completo desempeño de mi comision, en cuyo buen ecsito consiste la salvacion de la pátria y la observancia de sus leyes fundamentales.—Dios y libertad. Puebla septiembre 18 de 1828.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 4.

á la página 11.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Me manda el Presidente decir á V. E. que en su nombre dé las gracias por su patriotismo y generosidad á los Escmo. Sres. gobernador y obispo de ese estado; y que con respecto á socorros ayer se han remitido 6.000 pesos en letras para el número uno de infantería; que hoy salen 12.000 para las urgencias del momento, y que se continuará el envio de caudales.—Dios y libertad. México septiembre 19 de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 5.

á la página 11.

Escmo. Sr.—Por el ministerio de Hacienda he participado ya al Escmo. Sr. Presidente haberse recibido los 6.000 pesos que en libranza se sirvió mandar para el primer batallon; estos se han repartido á prorata entre los regimientos seis y diez de caballería, batallon activo y primero permanente, que escaseaban absolutamente de dinero: quedo entendido en que han salido 12.000 mas para las urgencias del momento, y espero que sucesivamente se me remitan los caudales que me ofrece V. E., pues ademas de los gastos que ocasiona la empresa que se ha puesto á mi cuidado, como los cuerpos de este estado estaban tan atrasados en el abono de sus haberes, es preciso atenderlos para que no se obstruyan sus movimientos, y el soldado perciba lo que le corresponde, pues así lo ecsigen las circunstancias.—Como V. E. me previene en superior orden de ayer que contesto, he dado las gracias á los Escmo. Sres. gobernador del estado y obispo diocesano.—Dios y libertad. Puebla septiembre 20 de 1828.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 6.

á la página 12.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—El Gobierno queda enterado de cuanto espone V. E. en su oficio de 19 del actual, que he recibido por extraordinario, relativo á la reimpression de la ley del 17 y proclama del Presidente de la República; así como del uso que hizo de uno y otro documento. Todo ha sido muy de la aprobacion del Gobierno, quien oportunamente fijará el plazo que desea V. E., y será tan luego, como comunique el resultado que produzcan en Santa Anna y ayuntamiento de Perote, el recibo de los citados documentos.—*Tambien debo noticiar á V. E. que el Presidente ha escuchado con agrado la noticia interesante del cambio de opinion en la ciudad de Puebla, reconociéndose en esto visiblemente el juicio de los mexicanos, así como la influencia de la persona de V. E. y su representacion. Todo lo que de orden Suprema digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.*—Dios y libertad. México septiembre 20 de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 7.

á la página 12.

Escmo. Sr.—Habiendo llegado á esta ciudad las cuatro piezas que salieron de esa con las faltas que verbalmente me ha dicho el general D. Francisco Miranda manifestó á V. E., he tenido el sentimiento de que hoy estén demoradas aquí hasta que se reparen, que será á la mayor posible brevedad. Lo que aviso á V. E. para su debido conocimiento.—Dios y libertad. Puebla septiembre 20 de 1828.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 8.

á la página 12.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Queda el Presidente entendido de la llegada á esa capital del general D. Francisco Miranda, con las cuatro piezas que en razon de las faltas que tienen estan demoradas; pero que ya V. E. cuida de su reparo.—Dios y libertad. México septiembre 21 de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 9.

á la página 13.

La reunion de tropas que está haciéndose en Nopalucan para organizar la division de mi mando, ecsige mi presencia en aquel punto; en su consecuencia salgo mañana para él, y siendo interesante al mejor servicio de la República y al lleno de las órdenes con que me hallo del Supremo Gobierno, ruego á V. S. con todo encarecimiento que el dia de mañana emprenda su marcha D. José Antonio Arriaza con los caudales y los 400 fusiles que ha de franquearle el Escmo. Sr. gobernador de este estado, y que para el miércoles prócsimo 24 precisamente la verifiquen las municiones de boca y guerra que le tengo pedidas, pues sin este auxilio tan indispensable se paralizarán mis operaciones militares.—El Supremo Gobierno me dice en orden de ayer, que en el mismo dia se me remitan doce mil pesos para las atenciones de la division; he de agradecer á V. S. que esta suma se me dirija con toda brevedad, pidiendo la escolta necesaria al Sr. comandante general del estado, y ruego á V. S. tambien me facili-

te al mismo tiempo el dinero que le sea dable, pues si se separa la division de Nopalucan, se hace muy difícil lograr otros recursos, bien sea porque entónces se necesitaria desmembrarla para escoltarlos, ó bien otros accidentes que ahora no pueden preverse.—Dios y libertad. Puebla septiembre 20 de 1828.—*Manuel Rincon*.—Sr. comisario general del estado.

DOCUMENTO NUM. 10.

á la página 13.

Comisaría general de Puebla.—Escmo. Sr.—Quedo enterado de cuanto V. E. se sirve decirme en su oficio de hoy, relativo á que teniendo precision de salir mañana á Nopalucan, emprenda el mismo dia su marcha para el propio punto D. Juan Antonio Arriaza con los caudales de su cargo y los 400 fusiles que ha de franquearle el Escmo. Sr. gobernador, así como tambien lo verifiquen las municiones de boca y guerra el miércoles prócsimo 24 del que rige, cuyos encargos serán desempeñados por mí, en toda la órbita de mis atribuciones.—Igualmente dirigiré á V. E. bajo la correspondiente escolta que pediré á esto Sr. comandante general, los doce mil pesos que el Sumpromo Gobierno debe remitirle segun le ofrece en orden de ayer, no omitiendo yo franquear á V. E. los auxilios que me fuere posible, Lo digo á V. E. en respuesta á su citado oficio.—Dios y libertad. Puebla 20 de septiembre de 1828.—*Bernardo Gonzalez*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 11.

á la página 14.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—Queda impuesto el Presidente de que ha mandado V. E. detener la marcha de los 2.000 fusiles destinados á Yucatán, y que ha tomado los 200 que iban á Chiapas, para armar la milicia nacional que se va incorporando á esa division; en consecuencia dispone el Gobierno, que los primeros queden á la disposicion de V. E., y que le advierta que los segundos como propone, los remplazará el noveno batallon permanente, á cuyo efecto hoy se dictan las órdenes correspondientes. Dígolo á V. E. para su noticia, y en contestacion á su nota relativa número 24 de 22 del actual.—Dios y libertad. México 24 de septiembre de 1828.—*Gomez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 12.

á la página 14.

ESTADO DE FUERZA

de la division de operaciones contra el general Santa Anna en Nopalucan.

CUERPOS.	Coronels.	T. Coron.	1. os Ayu.	2. os Ayu.	Captanes.	Tenientes.	Subten.	Sargentos.	Id. Segun.	Cornetas y Clarines.	Tambores.	Musicos.	Cabos.	Soldados.	Total.	Caballos de Silla.	Id. de Tro.
1. er Batallon Perm.	1		1	5	7	2	14	2	14	7	14	13	45	364	459	39	24
Artilleria id.					1	1	4	1	4	2			5	36	47		
Activo de Puebla.				2	2	3	4	1	4	4				184	193		
6º Regimiento.		1		3	2	3	14		14	8			22	112	156	156	
7º Id.				2	2		2	2	2	2			4	46	56	57	
10º Id.	1		2	4	2	3	10	5	10	12			20	113	160	160	
Totales.	2	1	3	14	13	17	48	10	48	35	14	13	96	855	1,071	412	24

DOCUMENTO NUM. 13.

á la página 14.

LETRA A.

Segunda seccion militar del estado de Veracruz—Escmo. Sr.—La villa se halla en perfecto sitio, el Puente ya debe hallarse ocupado, y el Sr. Rincon nombrado comandante general puede ser preso hoy en el camino: sirva á V. E. todo de conocimiento, como de que han de emprender contestaciones conmigo, debiendo servir á V. E. de gobierno que interin tenga tropa y repuesto no cedo.—Dios y libertad. Jalapa septiembre 21 de 1828.—Rafael Borja.—Escmo. Sr. D. Manuel Rincon.

LETRA B.

Me he impuesto de la comunicacion de V. 21 del que corre, ahora que son las siete de la noche, en que me la acaba de entregar su enviado; y en consecuencia de cuanto me manifiesta, le digo, que mañana sin falta emprende la division de mi mando su marcha sobre Perote y esa villa, por lo que sostendrá á todo trance ese punto, pues sin duda con la noticia de mi aprocsimacion á Perote retrocederá el Sr. Santa Anna á sostener el fuerte y dejará á V. desahogado: en tal virtud, recomiendo muy particularmente á V. la firmeza de que en otras ocasiones ha dado prueba, y que debe ser virtud nata en el corazon de un soldado mexicano, pues aunque obrando anti-militarmente, permanezca Santa Anna sobre V. algunos pocos dias, llegará mi division á tiempo de batirlo por retaguardia con la valentia que inspira al hombre libre el sostén de las leyes y del Gobierno, fortalecida con la opinion general de la Nacion, que ha visto con la mayor indignacion un pronunciamiento que amenaza arrancarle su independencia y libertad, conseguidas á costa de inmensos sacrificios.—El mismo enviado me ha entregado una comunicacion de V. para el Escmo. Sr. ministro de la Guerra, que dirijo ahora mismo á S. E. por extraordinario.—Dios y libertad. Cuartel general en Nopalucan á 23 de septiembre de 1828.—Manuel Rincon.—Sr. teniente coronel D. Rafael Borja.—Jalapa.

LETRA C.

Comandancia militar de la villa de Jalapa.—Escmo. Sr.—Con esta fecha digo al Sr. coronel D. José Antonio Rincon co-

mandante general de las armas de este estado lo que sigue.—
 „Esta mañana he sabido estar ya situada en el punto del Calvario, la division al mando del faccioso general D. Antonio Lopez de Santa Anna: el caracter hostil con que ella aparece hasta ahora (aunque aparenta maliciosamente lo contrario,) han escigido de nosotros la mas esacta vigilancia y precaucion contra las intentónas de este pérvido cabecilla. Sus avanzadas llegan aun mas acá de la hermita de Santiago, y sus exploradores hasta la plazuela de la Constitucion, de donde han sido rechazados á fusilazos por los nacionales de esta villa que se hallan situados en dicho punto, á los que han sabido corresponder sin empenarse. Se ha apoderado del cuartel de San José, el escuadron del segundo regimiento al mando del teniente coronel graduado D. Mariano Arista, y una partida de cazadores del quinto batallon, que se hallaba vacío, porque hice replegar la fuerza de cívicos que lo ocupaban á mi posicion, por no poder prestarle en aquel punto ninguna proteccion en caso de ataque, ni menos aventurarme á desmembrar mi division.—
 Aun no habia recibido el gobierno de este estado el extraordinario violento en que se acompaña el decreto de las cámaras de la Union, poniendo fuera de la ley al general Santa Anna y á los de su division, cuando recibí de dicho general un pliego en que me hace proposiciones nada razonables ni decorosas á las armas que tengo el honor de mandar en esta villa. Mi contestacion fué cual la requerian las circunstancias y escije mi posicion; es decir, no celebrar jamás ningun tratado ni convenio con los enemigos declarados de la constitucion y leyes de nuestra República, tanto porque se ofenderia con un paso de tal naturaleza nuestro propio honor y delicadeza, cuanto por carecer para el efecto de las facultades necesarias. Posteriormente se han presentado con el carácter de comisionados el coronel D. Francisco Javier Gomez y el capitán D. Mariano Bonilla, con el mismo objeto, y tuvo igual resultado esta entrevista que el de su primera tentativa. Tan luego como recibí la orden de hacerme cargo del mando de las armas de esta villa, y V. S. del general de las del estado, le comuniqué por extraordinario esta determinacion, de la que aun no he tenido constestacion, ni menos de las otras ocurrencias de que he dado á V. S. aviso con oportunidad.—
 Anoche han marchado á apoderarse del Puente Nacional el teniente coronel D. Francisco Foro, y comandante de escuadron D. N. Somoza, de suerte que serán necesarias nuevas precauciones para que la correspondencia no sea interceptada. En este momento he sabido que Santa Anna ha recibido un extraordinario ignorando su procedencia, y presumo que esto haya producido en la noche el movimiento que se ha notado en sus tropas.—
 Estoy con la debida precaucion para evitar toda sorpresa, debiendo estar V. S. persuadido de que las tenta-

tivas del Catilina de la República mexicana, se estrellarán esta vez con el patriotismo y decision de estas valientes tropas que sirven para contener abusos escandalosos y refrenar su ambicion limitada.—
 Lo que transcribo á V. E. para su conocimiento, y para que enterado de mi posicion por lo que llevo espuesto, tome por su parte las providencias que estime convenientes, en inteligencia de que temo fundadamente se hayan interceptado cuantos avisos he dado á Veracruz por extraordinario de las actuales ocurrencias.—
 Dios y libertad, Jalapa 21 de septiembre de 1828, á las once de la noche.—
Rafael Borja.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

LETRA D.

El teniente coronel D. Rafael Borja con fecha 21 del que corre, por un enviado de á pie me dice lo siguiente.

„*Aquí la letra anterior C.*“

Trasládolo á V. E., manifestándole que mañana sin la menor falta emprendo mi marcha con las tropas que tengo en este punto, sin embargo, de que aun no vienen de Puebla las 20.000 raciones que pedí al comisario general que no han llegado los 12.000 pesos que me manda el Gobierno, y que tampoco lo ha verificado el regimiento número quinto y batallon primero de cívicos de esa ciudad; pero como la noticia inserta hace ya indispensable arrostrar por todo, de todo me desentiendo, confiado en que V. E. cuidará que ejecutivamente se me ausilie, y al efecto he ordenado al coronel Andrade doble sus marchas hasta incorporarse, trayéndose á la vez los ausilios de boca y guerra que la comisaría de Puebla le franqué; pues á las inmediaciones de Perote, es consiguiente la carencia de las primeras.—
 Ruego tambien al Supremo Gobierno tenga en consideracion la falta de numerario con que voy á encontrarme en donde no tengo absolutamente á quien ocurrir.—
 Dios y libertad. Cuartel general en Nopalucan á 23 de septiembre de 1828.—
Manuel Rincon.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.

DOCUMENTO NUM. 14.

á la página 15.

Comandancia militar de Jalapa.—
 El Sr. coronel D. José Rincon en oficio de 20 del corriente, me dice lo que copio.—
 Teniendo noticia que el Sr. general de brigada D. Manuel Rin-

con, se hallará á esta fecha sobre Perote con una fuerte division de operaciones, conviene al mejor servicio de la República que V. se sirva por todos los medios que le sean posibles, ponerse en comunicacion con aquel gefe para participarle lo que ocurra por esta parte del estado, y para que el mismo gefe ausilie á V. en caso necesario.—Y lo transcribo á V. E., cumpliendo con lo que me previene dicho Sr., participándole que el general revolucionario despues de haberse presentado con una division compuesta de las tres armas, intentando convencerme para que con el batallon de mi mando tomara partido; y no hallando mas contestacion que la que esige el deber de un gefe republicano, y de un soldado decidido para el sostén de nuestras sagradas instituciones, se marchó la madrugada de hoy con direccion á Perote; y por los informes que he tomado, la precipitacion con que se dirige para aquel punto y la embriaguez de su tropa, ha originado el desorden consiguiente en ella, quedando los soldados de infantería botados y dispersos por el camino; y á esta misma hora que son las nueve de la mañana, he mandado salir la partida de caballería que está á mis órdenes, á las inmediatas del teniente coronel graduado capitán D. Francisco Pardo, á recoger los soldados que pueda, y á observar la marcha de los facciosos.—Quedo esperando las órdenes de V. E. para darles el puntual y debido cumplimiento.—Dios y libertad. Jalapa septiembre 22 de 1828.—*Rafael Borja*.—Escmo. Sr. comandante general de la division de operaciones D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 15.

á la página 16.

Secretaría de Guerra y Marina.—Seccion central.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. secretario de Hacienda me dice con fecha 22 del actual lo que sigue.—Por parte de este ministerio se hace todo lo posible para socorrer la division de operaciones del Sr. general D. Manuel Rincon, remitiéndole los caudales que han podido proporcionarse, y aun los cuerpos que han salido de esta capital van socorridos hasta por el entrante octubre; pero no pudiendo enviarsele gruesas cantidades por no permitirlo la angustiada situacion del erario federal que sabe bien V. E., tengo el honor de manifestársele en respuesta á su oficio de ayer, en que se sirvió decirme haber mandado el Sr. Presidente se ministre á la misma division constantes y oportunos auxilios.—Lo que transcribo á V. E. para su noticia.—Dios y libertad. México septiembre 24 de 1828.—*Gómez Pedraza*.—Escmo. Sr. general D. Manuel Rincon.

DOCUMENTO NUM. 16.

á la página 16.

Número 46.—Escmo. Sr.—El oficio del Escmo. Sr. Secretario de Hacienda que en el suyo de 24 del presente se sirve V. E. insertarme, me ha impuesto de las dificultades que la situacion del erario público presenta para que se me proporcionen auxilios de dinero; y como mas que ningun otro es necesario para que se vean cumplidos los deseos del Escmo. Sr. Presidente, debo llamar su atencion en esta parte sobre los gastos crecidos que diariamente eroga esta division, y el poco numerario con que cuenta.—Todos los cuerpos que la componen estaban tan atrasados en la percepcion de sus haberes, que ni aun para el socorro diario tenían á causa de deberseles meses enteros, por lo que ha sido necesario irselos franqueando; para ello se echó mano de los 6.000 pesos que vinieron destinados al primer batallon, el cual solo percibió de aquella cantidad 3.149 pesos 3 reales 4 granos.—Desde mi salida de Puebla, ha recibido la division 9.773 pesos que se han invertido en el socorro diario de los cuerpos, en el de los cívicos incorporados á la division, en pagar la multitud de correos que por todas direcciones he despachado para mantener activas comunicaciones y circular impresos, en pagar los fletes de 85 mulas que conducen el parque, y 30 mas que hasta ahora van ocupándose con fusiles para armar la milicia cívica, y algunos víveres que he comprado en el tránsito por no recibirse aun las raciones de Puebla, las cuales fueron ajustadas por el Sr. comisario general á razon de 10 reales cada una; en mantener los tiros de la artillería, y en otra porcion de gastos menudos que como á V. E. no se oculta, ocurren cada momento á una division en campaña.—Posteriormente se me anuncia de Puebla que el Escmo. Sr. gobernador del estado ha facilitado 6.000 pesos mas, pero de estos solo 4.000 me conduce el coronel Andrade, por haber dispuesto de 2.000 el Sr. comisario, y cuando lleguen se aumentan mis atenciones con el flete de las mulas que han de llevar las 20.000 raciones, y todos los útiles de zapa que me trae el citado Sr. coronel.—Al mismo tiempo ha sido respaldada una libranza de las mandadas por el Supremo Gobierno, y no tengo noticia de que el Sr. Andrade traiga los 12.000 pesos que V. E. me habia ofrecido, y en que fundaba toda mi esperanza: penétrese V. E. de mi situacion dentro de seis dias, y no dudo que serán efectivos los auxilios que tan necesariamente debo esperar, pues si me faltan es consiguiente la paralización de todo.—Dios y libertad. Cuartel general en Tepeyahualco á 26 de septiembre de 1828.—*Manuel Rincon*.—Escmo. Sr. ministro de la Guerra.